

- Suspensión de visitas a la menor por parte de su familia biológica.

Málaga, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González.*

Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 10 de marzo de 2004 por la que se comunica el Trámite de Audiencia, referente al menor A.G.C. y J.G.C. , expediente núm. 29/98/0694/01 y 29/03/0548/00.

Málaga, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Salah Mahmoud y doña Zimullinda Juliet.*

Acuerdo de fecha 10.3.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salah Mahmoud y doña Zimullinda Juliet, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha jueves, 18 de diciembre de 2003 del menor S.S.M., expediente núm. 29/03/0501/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2003/21/0096.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.3.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2003/21/00936 relativo al menor J.M.C. a la madre del mismo doña Carmen Morales Correa por el que se Acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo del menor, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública.

Segundo. Constitución del Acogimiento Familiar Temporal con su tío materno, don Francisco Antonio Morales Correa, en tanto se estudia la idoneidad de la solicitud de acogimiento formulada por el mismo.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 9 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de 15 de diciembre de 2003, por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo, asunción de tutela y constitución del acogimiento residencial adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 03/21/0055.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 15.12.03, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 03/21/0055 relativo al menor JS.D.M, al padre del mismo don Juan Delgado Domínguez, por el que se Acuerda:

Primero. Ratificar la declaración provisional de desamparo y declaración de la asunción de la tutela del menor.

Segundo. Constitución del Acogimiento Residencial del menor.

Tercero. Establecer como régimen de relaciones personales del menor con familiares y allegados.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen

los arts. 120 y ss.ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núms. 1996/21/0013 y 2003/21/0073.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 1996/21/0013 y 2003/21/0073, relativo a los menores J. y C.G.L., a los padres de los mismos don Isidro González Rodríguez y doña Rocío López Moreno, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 1996/21/0013 y 2003/21/0073, relativo a los menores J. y C.G.L., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 10 de marzo de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del expediente de desamparo de menores núm. 2003/21/0096.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 2003/21/0096, relativo al menor J.M.C., a la madre del mismo doña Carmen Morales Correa, por el que se Acuerda:

Unico: La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2000/21/0036 relativo al menor J.T.J., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 10 de marzo de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de pensión no contributiva de jubilación que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/0000082-J/97. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.6.03.

Notificada: Doña Carmen Ramos Montero.

Ultimo domicilio: Avda. de América, 47-9.º A, 18006 Granada.

Granada, 5 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de pensión no contributiva de invalidez que se detalla y que no ha podido se notificado al interesado.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/0000342-I/01 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se Notifica: Resolución de fecha 23.7.03.

Notificada: Doña Bienvenida Moreno Moreno.

Ultimo domicilio: C/ San Blas, 41. 18013-Granada.

Granada, 5 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de pensión no contributiva de invalidez que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.